

Información de Trámite

Nombre Trámite	DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS	
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA	
Descripción	<p>Atención y recepción de denuncias por vulneración de derechos</p> <p>La Junta Cantonal de Protección de Derechos es competente para atender, receptar y registrar denuncias por presunta vulneración de derechos, garantizando la protección inmediata y oportuna en los siguientes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Procesos relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). Recepción de denuncias por vulneraciones contempladas en el Código de la Niñez y Adolescencia.2. Violencia Basada en Género (VBG). Recepción de denuncias de violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial.3. Adultos Mayores (AM). Recepción de denuncias por violencia, abandono, o vulneración de derechos.	
¿A quién está dirigido?	<p>Niñas, niños y adolescentes afectados por cualquier vulneración de derechos, o personas que denuncien en su favor.</p> <p>Mujeres y personas víctimas de violencia basada en género (física, psicológica, sexual, económica o patrimonial).</p> <p>Personas adultas mayores (65+ años) que enfrenten maltrato, abandono o negligencia</p>	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Denuncia receptada y registrada en el sistema de la Junta Cantonal para su trámite correspondiente.	

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Denuncia de Vulneración de Derechos en Niños, Niñas y Adolescentes****Requisitos**

1. Número telefónico (Denunciante y/o Denunciado)
2. Croquis referencial del domicilio y/o lugar de trabajo de la persona denunciada y denunciante.
3. Correo electrónico.
4. Cédula de identidad

Denuncia de Vulneración de Derechos en casos de Violencia Basada en Género**Requisitos**

1. Presentar Cédula de identidad
2. Número telefónico (Denunciante y/o Denunciado)
3. Croquis de ubicación (Denunciante y/o Denunciado)
4. Correo electrónico.

Denuncia de Vulneración de Derechos de Adulto Mayor**Requisitos**

1. Número telefónico (Denunciante y/o Denunciado)
2. Croquis referencial del domicilio y/o lugar de trabajo de la persona denunciada y denunciante.
3. Correo electrónico.
4. Cédula de identidad

¿Cómo hago el trámite?

Una vez receptada la denuncia, esta será registrada en el sistema de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, asignándose un número de expediente para su identificación. El ciudadano podrá solicitar información sobre el estado del trámite a través de los canales institucionales habilitados, conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h30 a 17h30

Av. Mariano Acosta entre Víctor Gómez Jurado, sector parque Ciudad de Ibarra, Edificio Casa de los Derechos.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIEGO JAVIER IBUJES MONTENEGRO
Correo Electrónico: juntacantonal@ibarra.gob.ec
Teléfono: 0993657154 / 0996417927

Transparencia